

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0054904/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución nº 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T – 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Que por Resolución Nº 358-HCD-2012 los estudiantes Sr. Ignacio GENOVESE, el Sr. Paulo Augusto PINZANI y el Sr. Matías CARRIZO fueron designados como BECARIOS del Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

TACIONA A CIONA O CORDO CORDO

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1°).- Renovar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, Sr. Ignacio GENOVESE (D.N.I: 34.068.765), el Sr. Paulo Augusto PINZANI (34.757.625) y al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA el Sr. Matías CARRIZO (D.N.I: 33.470.368) sus Becas en el CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, a partir del 01 de Enero de 2013 y por el término de 3 (tres) meses.
- Art. 2°).- Designar al Dr. Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO (D.N.I: 26.539.525) como Director de la Beca.
- Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.
- Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.
- Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuniquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Motorales

ing. NECTOR GASRIE DECAND Focultad de Gencies Exectes Universided Rect 1. Chritainn

RESOLUCIÓN Nº 1036 -HCD.-2012.-

V DIENISADO

2

Fax: (0351) 4334139